

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BREA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011**

En Brea de Aragón, siendo las doce horas del once de junio de 2011, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2011:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D^a Rosa Elena Barcelona Andrés

D. Celestino Mir Serrano

D^a María Rosario Carreras Benedí

D. Antonio Pedro Benedí Rubio

Por el Partido Popular (PP).

D. Raúl García Asensio

D^a Inmaculada Concepción Barriga García

D. Angel Damián Pérez Benedí

Por el Partido Aragonés (PAR)

D. José Antonio Jaraba Pinilla

D. Carlos María Javier Beltrán Marzo

Se hallan presentes, por tanto, la totalidad de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión pública, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. José Antonio Jaraba Pinilla, de 62 años de edad, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente, por D^a María Rosario Carreras Benedí, de 34 años de edad, Concejal de menor edad, actuando D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión la totalidad de los once Concejales que forman la Corporación, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS
D. CELESTINO MIR SERRANO
D^a MARÍA ROSARIO CARRERAS BENEDÍ
D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO
D. RAÚL GARCÍA ASENSIO
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA
D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ
D. JOSÉ ANTONIO JARABA PINILLA
D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización,

Acta sesión constitutiva de 11 de junio de 2011

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes

- D^a Rosa Elena Barcelona Andrés (Por el Partido Socialista Obrero Español – P.S.O.E.). Votos obtenidos en las elecciones: 402. Concejales electos: 4.
- D. Raúl García Asensio (Por el Partido Popular – P.P.). Votos obtenidos en las elecciones: 326. Concejales electos: 3.
- D. José Antonio Jaraba Pinilla (por el Partido Aragonés – PAR). Votos obtenidos en las elecciones: 268. Concejales electos: 2.

Por parte de los nueve miembros de la Corporación se acuerda que la votación sea nominal.

Los votos otorgados por los Concejales son los siguientes:

D ^a Rosa Elena Barcelona Andrés:	_____	Rosa Elena Barcelona Andrés
D. Celestino Mir Serrano:	_____	Rosa Elena Barcelona Andrés
D ^a María Rosario Carreras Benedí:	_____	Rosa Elena Barcelona Andrés
D. Antonio Pedro Benedí Rubio:	_____	Rosa Elena Barcelona Andrés
D. Raúl García Asensio:	_____	Raúl García Asensio
D ^a Inmaculada Concepción Barriga García:		Raúl García Asensio
D. Angel Damián Pérez Benedí:	_____	Raúl García Asensio
D. José Antonio Jaraba Pinilla:	_____	Raúl García Asensio
D. Carlos María Javier Beltrán Marzo:		Raúl García Asensio.

Los votos obtenidos por los candidatos son los siguientes:

D^a Rosa Elena Barcelona Andrés:	4 votos
D. Raúl García Asensio:	5 votos
D. José Antonio Jaraba Pinilla:	0 votos.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cinco la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Raúl García Asensio 5 votos, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama ALCALDE a D. RAÚL GARCÍA ASENSIO, del Partido Popular.**

A la vista de la proclamación, **D. Raúl García Asensio acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.**

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, **por D. Raúl García Asensio se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde**, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma

Acta sesión constitutiva de 11 de junio de 2011

fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Pasan a tomar la palabra algunos de los Concejales asistentes.

D^a Rosa Elena Barcelona Andrés, candidata a Alcaldesa por el Partido Popular, felicita a D. Raúl García Asensio por su nombramiento. Expresa su satisfacción por los proyectos realizados durante los cuatro años en los que ha desempeñado el cargo de Alcaldesa, manifestando su agradecimiento a todos los concejales, vecinos e instituciones que han colaborado para la buena administración del municipio, señalando que su tarea siempre ha estado presidida por el bienestar del municipio, anteponiéndolo a intereses personales o partidistas. Finalmente pregunta a D. José Antonio Jaraba Pinilla, candidato del Partido Aragonés y a D. Carlos Beltrán Marzo, concejal de dicho partido, la razón de su apoyo al Partido Popular.

D. José Antonio Jaraba Pinilla responde que ese voto se debe a las directrices del Partido Aragonés y a la existencia de un pacto con el Partido Popular en la Comarca del Aranda.

D^a Inmaculada Concepción Barriga García, concejal del Partido Popular, interviene para señalar que tan lícito es que gobierne la lista del partido más votada como el candidato que reciba más votos de los concejales elegidos por el pueblo. Esta misma circunstancia, la existencia de pactos entre los diversos partidos que han acudido a las elecciones, se han repetido en otros municipios y hay que asumirlo dentro de la normalidad democrática.

D. Celestino Mir García, concejal del Partido Socialista Obrero Español, señala que en esta ocasión se ha roto el pacto no escrito en el municipio de Brea de Aragón de que debe gobernar la lista del partido que ha sido más votada en las elecciones.

D. Raúl García Asensio, nuevo Alcalde de Brea de Aragón, expresa su agradecimiento a todos los vecinos y personas presentes en el acto.

Y siendo las doce horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Acta sesión constitutiva de 11 de junio de 2011

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 11 de junio de 2011, fue aprobada en sesión plenaria de 30 de junio de 2011 y transcrita en los folios Q 0093167 a Q 0093170.

Brea de Aragón, 1 de julio de 2011

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán